

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 074

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº3 EN MAYORIA S/ASUN
TO Nº031/90 (P. DE RESOLUCION SOLICITANDO A LA SECRETAR
RIA DE EDUCACION DEL TERRITORIO, QUE A LOS FINES DEL
CONCURSO DE CARGOS, SE ADJUDIQUE PUNTA DE ESPECIAL A
AQUELLOS QUE ACREDITEN SU RESIDENCIA EN EL LUGAR DE
ASIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA).—

Entró en la sesión de: 17.3.90 S/T.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 09-

074



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 031/90.

H. LEGISLATURA TERRITORIO L	
MESA DE ENTRADA	
16 MAY 1990	
SEC. 4	Nº 074 HORA 20

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de RESOLUCION-S/a la Secretaría de Educación del Territorio que a los fines del concurso de cargos, se adjudique puntaje especial, a aquellos que acrediten su residencia en el lugar de asiento de la Unidad Educativa, presentado por el Bloque P.S.A. y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 16 de Mayo de 1990.-

The block contains four distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. From left to right: a signature with a large 'X' shape, a signature with a wavy line, a signature with a horizontal line and a diagonal stroke, and a signature with a large '2' or '3' shape.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 031/90.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

Aprobado

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Educación del Territorio y al Consejo Territorial de Educación que, a los fines del concurso de cargos, se proceda la adjudicación u otorgamiento de un puntaje especial a aquellos que acrediten, en forma fehaciente, su residencia en el lugar de asiento de la unidad educacional cuyo cargo es concursado.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

S/Asunto N° 031/90.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyo los fundamentos expuesto por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 16 de Mayo de 1990.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 031

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: ALOPUE PSA, PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
TERRITORIO PUE, A LOS FINES DEL CONCURSO DE
CARGOS, SE ADJUDIQUE PUNTAJE ESPECIAL A AQUELLOS
PUE ACREDITEN SU RESIDENCIA EN EL LUGAR DE
ASIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Entró en la sesión de: 10-5-90

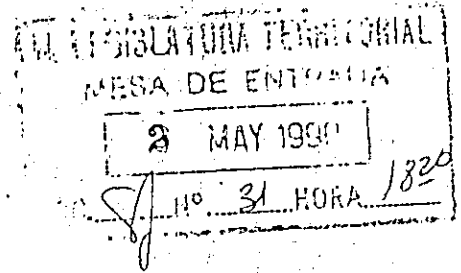
COMISION Nº 3

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO



PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene a lograr - por intermedio de la vía reglamentaria y de la autoridad competente - para ello, una situación de igualdad entre todos aquellos docentes - que aspiren a concursar, o participar en concursos, con el objeto de cubrir vacantes o cargos en Unidades Educativas dependientes del Territorio.-

A tal fin y toda vez que no es posible munirse, por ejemplo, de certificado de domicilio que acredite el mismo en la localidad de Tolhuin, por nombrar una situación, habida cuenta de su - pertenencia al Departamento Río Grande, es que se sugiere el otorgamiento de un puntaje especial para aquellos que acrediten, fehacientemente, a través de todos los medios de prueba legal y procesalmente previstos en nuestra legislación, la residencia efectiva en el lugar donde se encuentra la unidad educacional cuyo cargo haya de concursarse.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.-

LUIS DELSO AUGERBURGER
LEGISLADOR
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1*: Solicitar a la Secretaría de Educación del Territorio y al Consejo Territorial de Educación que, a los fines del concurso de cargos, se proceda a la adjudicación u otorgamiento de un puntaje especial a aquellos que acrediten, en forma fehaciente, su residencia en el lugar de asiento de la Unidad Educacional cuyo cargo es concursado.-

Artículo 2*: De forma.-

LUIS ENRIQUE AUBCHURGER
SECRETARIO